

- 7 ABRIL 1986 -

USHUAIA,

VISTO la necesidad de cambiar de categoría a la Escuela Especial N°2 "CASITA DE LUZ" de Río Grande, y;

CONSIDERANDO;

Que la misma cuenta con dieciocho (18) secciones de grado.

Que ya en su organización cuenta con director y secretario.

Que debido a la cantidad de secciones y según la reglamentación vigente, es necesario el cambio de categoría de la mencionada Unidad Educativa.

que al asignársele Primera Categoría corresponde dotarla de un cargo de Vicedirector.

Por ello;

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARCTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- CAMBIAR la categoría de la Escuela Especial N°2 "CASITA DE LUZ" de la ciudad de Río Grande de Segunda Categoría por Primera Categoría a partir del 1° de Marzo de 1986.

ARTICULO 2°.- Asígnese un (1) cargo de Vicedirector de Tiempo Completo.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 4 - Consejo Territorial de Educación - Ejercicio 1986.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial del Territorio, cumplido archívese.--

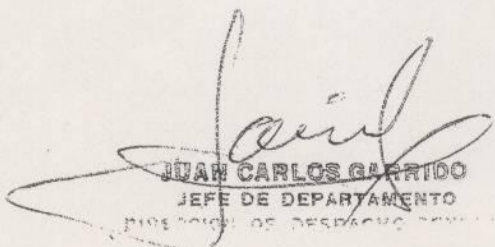
1668

DECRETO N° /86

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SCIURANO

Jorge Carlos ROSSA


JUAN CARLOS GARRIDO
JEFE DE DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO

B-10E

E